

Número 6859

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO DOS DE MURCIA****EDICTO**

La Ilma. Sra. doña Yolanda Pérez Vega, Magistrada Juez del Juzgado de Primera Instancia número Dos de los de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda, se siguen autos 838/89, instados por el Procurador José María Jiménez Cervantes Nicolás, en representación de José García Guillén, contra José Zamora Muñoz, y por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a públicas subastas los bienes que después se dirán, por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, para el caso de ser declarada desierta la respectiva anterior, por término de veinte días, habiéndose señalado para dicho acto los días 24 de septiembre, 22 de octubre, 18 de noviembre de 1992, todas ellas a las 11,30 horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Ronda de Garay, Palacio de Justicia, 2ª planta, bajo las siguientes

Condiciones

1.— Servirá de tipo para la primera subasta el valor que se expresa a continuación de cada bien, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo. Para la segunda dicho avalúo con rebaja del veinticinco por ciento, y para la tercera sin sujeción a tipo.

2.— Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, solamente por la parte ejecutante.

3.— Para tomar parte en la subasta, todo licitador deberá consignar previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

4.— Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el resguardo de haberse hecho la expresada consigna-

ción en el establecimiento destinado al efecto.

5.— Que la subasta se celebrará por lotes.

6.— Que los bienes podrán ser examinados por los que deseen tomar parte en la subasta.

7.— Si por error se hubiere señalado para la celebración de la subasta una fecha que resultare festiva, dicha subasta se llevará a efecto al día siguiente hábil a la misma hora.

Relación de bienes objeto de subasta

Urbana: Seis. Piso segundo derecha del edificio de La Verdad, sito en Murcia, Avenida Ronda de Levante, con una superficie construida de 119 metros cuadrados. Valorado en 9.758.000 pesetas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia número Uno, finca registral número 3.331-N, libro 182 de la Sección 2ª, folio 30.

Y para que se cumpla lo ordenado, expido el presente en Murcia a diez de junio de mil novecientos noventa y dos.— La Magistrado Juez.— El Secretario.

Número 6863

**PRIMERA INSTANCIA
NUMERO DOS DE LORCA****EDICTO**

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número Dos de Lorca y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo con el número 229/90, a instancia del Procurador don Francisco Carrasco Gimeno, en nombre de Hilario Lázaro Quesada, vecino de Lorca, con domicilio en Avenida Juan Carlos I, 8-4ª-A, contra Felipe Soler Rincón, vecino de Águilas y con domicilio en Juan Jiménez, número 10, 2ª-A, en reclama-

ción de la suma de 53.242 pesetas, y en los mismos se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, los bienes que se indican más adelante.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 10 de septiembre del año en curso y hora de las 12 de su mañana; para la segunda subasta se señala el día 6 de octubre y hora de las 12 de su mañana; para la tercera subasta se señala el día 26 de noviembre y hora de las 12 de su mañana, bajo las siguientes

Condiciones

1ª) Para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar en la cuenta de este Juzgado destinada al efecto, el veinte por ciento de su valoración, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2ª) No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiéndose ceder el remate a un tercero.

3ª) Que las cargas anteriores o preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, quedando los licitadores subrogados en la responsabilidad de las mismas.

4ª) La segunda subasta se celebrará con rebaja del veinticinco por ciento de su avalúo, y la tercera subasta sin sujeción a tipo alguno.

5ª) Desde el anuncio hasta la celebración de las subastas, podrán hacerse posturas en pliego cerrado, acompañando al mismo, el resguardo de haber depositado el preceptivo veinte por ciento en la cuenta del Juzgado destinada al efecto.

Bienes que se subastan

Urbana: Finca número cuatro: Local destinado a vivienda, en la planta segunda alta del inmueble señalado con el número 10, de la calle de Juan Giménez Crouseilles, de la villa de Águilas, señalado con la letra A), al que se accede por medio de escalera y ascensor. Tiene una superficie útil de ochenta y seis metros y diecinueve decímetros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, pasillo, estar-comedor, co-

cina, lavadero, baño, aseo, tres dormitorios y terraza. Linda: frente, Este, meseta de escalera, escalera, patio de luces y vivienda letra B, de igual planta; derecha entrando, calle de Martos y Maria Jaime Calvo; izquierda, calle de Juan Giménez Crouseilles, y espalda, herederos de Carolina Buitrago Gris. Su cuota de participación es de doce con treinta centésimas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Águilas, al libro 307, tomo 1.956, hoja número 122, finca número 32.794, siendo el valor residual del mismo asciende a la suma de dos millones de pesetas (2.000.000 de pesetas).

Dado en Lorca a once de mayo de mil novecientos noventa y dos.— El Magistrado Juez.— El Secretario.

Número 6860

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO SIETE DE MURCIA

EDICTO

Doña Inmaculada Abellán Llamas, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número Siete de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 318/91, a instancia de la entidad Banco de Santander, S.A., representado por el Procurador Sr. Jiménez Cervantes Nicolás, contra don Jesús Caride García y Carmen Peral Mantilla, en reclamación de cuatrocientas ochenta y una mil trescientas veinticinco pesetas (481.325 pesetas) de principal, más doscientas cincuenta mil pesetas (250.000 pesetas) estimadas como gastos, costas e intereses, en cuyos autos se ha acordado sacar a pública subasta los bienes embargados que después se expresarán por término de ocho días, si el valor de los mismos no excediera las doscientas mil pesetas (200.000 pesetas), y por término de veinte días si dicho valor superase la cantidad referida; habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 8 de sep-

tiembre; para la celebración de la segunda el día 8 de octubre, y para la celebración de la tercera el día 10 de noviembre de 1992, todas ellas a las 12,30 horas de su mañana.

Dichas subastas se celebrarán en las siguientes condiciones:

1.— Para poder tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, al menos al 20% efectivo del tipo de la subasta, para la primera y segunda, y una cantidad igual, al menos al 20% efectivo del tipo de la segunda, para la tercera.

2.— El tipo de las subastas será: para la primera el valor de los bienes, para la segunda el valor de los bienes con una rebaja del 25%, y la tercera subasta será sin sujeción a tipo.

3.— No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta.

4.— Los títulos de propiedad de los bienes subastados estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

5.— Que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

6.— Podrán hacerse posturas en pliego cerrado.

7.— Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder a terceros.

Bienes objeto de subasta

Rústica: Un trozo de tierra blanca seco, en parte planificable y en parte destinada a pastos y leñados, situada en término de Murcia, partido de Cañada Hermosa, su cabida tres hectáreas, nueve áreas, cincuenta y siete centiáreas, treinta y cinco decímetros o veintisiete tahúllas, cinco ochavas y dieciséis brazas. Linda: Norte, la Venta de Mendoza, carretera de Murcia a La Puebla de don Fadrique por medio; Sur y Oeste, tierras de Mateo

Zaragoza, y Este, tierras de Francisco López Mendoza.

Inscrita al libro 18, Sección 12, folio 98, finca número 1.436, inscripción 1ª, del Registro de la Propiedad de Murcia Tres.

El valor de una sexta parte indivisa de la finca descrita asciende a la cantidad de quinientas mil pesetas (500.000 pesetas), valor tipo que será para la primera subasta.

En Murcia a diez de junio de mil novecientos noventa y dos.— La Magistrado Juez.— La Secretaria.

Número 6867

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO SEIS DE MURCIA

EDICTO

Don Pedro López Auguy, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número Seis de Murcia.

Por medio del presente edicto que se fijará en el tablón de anuncios de este Juzgado, que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de menor cuantía bajo el número 206/92, sobre reclamación de cantidad, a instancia de Mapfre Levante, S.A., representado por el Procurador don Miguel Tovar Gelabert, contra Transportes Infante, S.L., Munisa Transportes, S.L., y Schwiz Seguros, en los cuales y por resolución de esta fecha se ha acordado emplazar a la entidad demandada Munisa Transportes, S.L., que se encuentra en paradero desconocido para que dentro del término de diez días se persone en los autos en forma, representado por Procurador y asistido de Letrado, bajo apercibimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar en Derecho, y será declarado en rebeldía.

Dado en la ciudad de Murcia a tres de junio de mil novecientos noventa y dos.— El Magistrado Juez.— El Secretario.